CIUDAD Y FECHA: *Neiva 10/04/2024*

Señor (a): ESPERANZA HERRERA GONZALEZ

Para los fines pertinentes tanto formales como de calidad, me permito comunicarle que ha sido asignado (a) ***supervisor (a)*** *del contrato cuyas características son las siguientes:*

CONTRATO: *020 DE 2024* ***CONTRATISTA:*** *AUREA S.A.S*

OBJETO DEL CONTRATO: *"LICENCIAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL SIMAD 5.0 EN LOS (MODULOS DE CORRESPONDENCIA INTERNA, EXTERNA ENVIADA Y RECIBIDA, ARCHIVOS DE GESTIÓN ACTIVO E INACTIVO, MENSAJERÍA, P.Q.R Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ENTRE OTROS)."*

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. *Cargar al Secop II toda la información relacionada con la ejecución del contrato.*
2. *Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.*
3. *Exigir al contratista la presentación detallada de los informes a que haya lugar.*
4. *Informar a la Gerencia con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la ocurrencia del hecho la necesidad de introducir modificaciones, adiciones, suspensiones, terminación anticipada por mutuo acuerdo o similares, al contrato.*
5. *Certificar la prestación del servicio en el que conste que el contratista presentó informe periódico de las actividades.*
6. *Al término del contrato se expide certificación final del cumplimiento del objeto contractual en el que se especifique el grado de satisfacción en la ejecución de este, en cualquiera de los siguientes criterios: Excelente, Bueno ó Malo, y paz y salvo.*
7. *Toda consulta que haga la contratista relacionada con el Contrato, deberá responderla por escrito, en un lapso no mayor de tres (3) días hábiles cuando no requiera de un estudio detallado, o de consulta con la Gerencia, señalándole fecha; copia de lo anterior se remitirá a la Gerencia.*
8. *En caso de incumplimiento del Contratista de alguna de las obligaciones contractuales, informar inmediatamente a la Gerencia a efectos de que esta proceda en consecuencia.*
9. *Remitir mensualmente a la Gerencia copia de los informes presentados por el contratista, en caso de Prestación de Servicios, acompañado de la certificación de cumplimiento.*
10. *En caso de que el contrato sea de servicios, al finalizar el contrato exigir al contratista la entrega de todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados durante la ejecución del contrato, y la entrega de los elementos devolutivos.*
11. *Cumplir con todas las obligaciones, funciones, facultades y responsabilidades consignadas en el* ***ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO*** *del Acuerdo 006 del 22 de agosto de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila - INFIHUILA".*
12. *Acatar lo estatuido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que reguló las FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Gerente

Acepta

ESPERANZA HERRERA GONZALEZ
Profesional Universitario

Revisó: Pedro Andrés López Gómez
Asesor Jurídico.